

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de enero de 2024. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 072

Radicación No. 2022-00538

Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa a Despacho la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por secretaría, dentro del Proceso de **DIVORCIO**, promovido por **CLARA INES BEDOYA**, en contra de **ALVARO ENRIQUE DOMINGUEZ SALAZAR**.

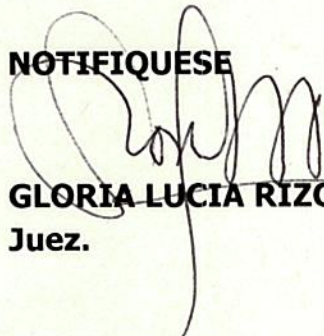
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaría, dentro del Proceso de **DIVORCIO**, promovido por **CLARA INES BEDOYA**, en contra de **ALVARO ENRIQUE DOMINGUEZ SALAZAR**.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 19

Fecha: 7 DE FEBRERO DE 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 29 de enero de 2024. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLARA INES BEDOYA, EN CONTRA DEL SEÑOR ALVARO ENRIQUE DOMINGUEZ SALAZAR. RADICACIÓN 2022-00538.

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.320.000
COSTAS	\$0
TOTAL	\$2.320.000

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS


JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario